

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2023 00543 00
Demandante: DEUDU.
Demandado: TIMOTHY PATRICK CANENCIO TOLEDO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

PREVIAMENTE a resolver sobre la nueva dirección reportada por el apoderado de la parte demandante,² se ordena al togado allegue *“La evidencia de comunicaciones remitidas al demandado”*, pues a pesar de anunciarse como anexo del manuscrito no fue aportada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 8 exp dig.

² Dto pdf 07 ibidem.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2332182df7eef7f3f03ce9e56021b7beffc2b6e8e3588b3cef1eaedde548b0**

Documento generado en 17/07/2023 02:18:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>